el ejército que este jefe tenía á sus órdenes, se promulgó en el mismo pueblo de Iguala el 24 de Febrero de 1821, acompañado de una proclama del jefe de ese movimiento.

El plan que se llamó de Iguala, tomando el nombre de la población donde fué proclamado, es el si-

guiente:

1º La religión de Nueva España es y será la católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.

2º La Nueva España es independiente de la antigua y de toda potencia, aun de nuestro continente.

3º Su gobierno será monarquía moderada, con arreglo á la Constitución peculiar y adaptable del reino.

4º Será su emperador D. Fernando VII, y no presentándose personalmente en México dentro del término que las Cortes señalaren á prestar el juramento, serán llamados en su caso el Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos, el Sr. D. Francisco de Paula, el archiduque Cárlos ú otro individuo de casa reinante que estime por conveniante el congreso.

5º Interin las Cortes se reunen, habrá una junta que tendrá por objeto tal reunion, y hacer que se

cumpla con el plan en toda su extension.

6. Dicha junta, que se denominará gubernativa, debe componerse de los vocales de que habla la carta del Exmo. Sr. Virrey.

7º Interin el Sr. D. Fernando VII se presenta en México y hace el juramento, gobernará la junta á nombre de S. M. en virtud del juramento de fideli-

dad que le tiene prestado la nacion; sin embargo de que se suspenderán todas las órdenes que diere interin no haya prestado dicho juramento.

8º Si el Sr. D. Fernando VII no se digna venir à México, interin se resuelve el emperador que debe coronarse, la junta ó la regencia mandará en nombre de la nacion.

9º Este gobierno será sostenido por el ejército de las Tres Garantias de que se hablará despues.

10 Las Córtes resolverán la continuacion de la junta, ó si debe sustituirla una regencia, interin llega la persona que debe coronarse.

11. Las Córtes establecerán en seguida la Consti-

tución del imperio mexicano.

12. Todos los habitantes de la Nueva España, sin distincion alguna de europeos, africanos, ni indios, son ciudadanos de esta monarquía con opcion á todo empleo, segun su mérito y virtudes.

13. Las personas de todo ciudadano y sus propiedades serán respetadas y protegidas por el gobierno.

14. El clero secular y regular, será conservado en todos sus fueros y preeminencias.

15. La junta cuidará de que todos los ramos del Estado queden sin alteracion alguna, y todos los empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares, en el estado mismo que existen en el dia. Solo serán removidos los que manifiesten no entrar en el plan, sustituyendo en su lugar los que mas se distingan en virtud y mérito.

16. Se formará un ejército protector que se denominará de las Tres Garantias, porque bajo su proteccion toma, lo primero, la conservacion de la religion católica, romana, cooperan lo por todos los medios que esten á su alcance, para que no haya mezcla alguna de otra secta y se ataquen oportunamente todos los enemigos que puedan dañarla; lo segundo la independencia bajo el sistema manifestado; lo tercero, la union intima de americanos y europeos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de Nueva España, ántes que consentir la infracción de ellas, se sacrificarán dando la vida del primero al último de sus individuos.

17 Las tropas del ejército observarán la más exacta disciplina á la letra de las ordenanzas, y los jefes y oficiales continuarán bajo el pié en que están hoy: es decir, en sus respectivas clases con opción á los empleos vacantes y que vacaren por los que no quisieren seguir sus banderas ó cualquiera otra causa, y con opción á los que se consideren de necesidad ó conveniencia.

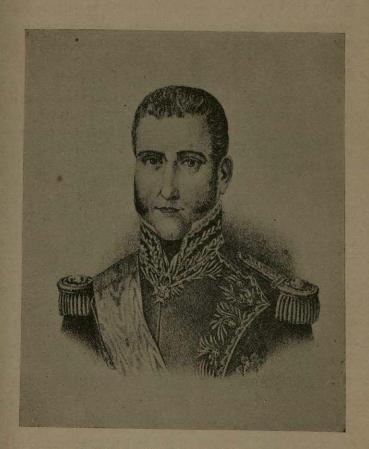
18. Las tropas de dicho ejército se considerarán como de línea.

19. Lo mismo sucederá con las que sigan luego este plan. Las que no lo difieran, las del anterior sistema de la independencia que se unan inmediatamente á dicho ejército, y los paisanos que intenten alistarse, se considerarán como tropa de milicia nacional, y la forma de todas para la seguridad interior y exterior del reino la dictarán las Córtes.

20. Los empleos se concederán al verdadero mérito á virtud de informes de los respectivos jefes y en nombre de la nación provisionalmente.

21. Interin las Córtes se establecen, se procederá en los delitos con total arreglo á la Constitución Española.

22. En el de conspiracion contra la independencia, se procederá á prision sin pasar á otra cosa, has-



DON AGUSTIN DE ITURBIDE.

ta que las Córtes decidan la pena al mayor de los delitos, despues del de lesa Magestad divina.

23. Se vigilará sobre los que intenten fomentar la desunion, y se reputan como conspiradores contra la

independencia.

24 Como las Córtes que van á instalarse han de ser constituyentes, se hace necesario que reciban los diputados los poderes bastantes para el efecto; y como á mayor abundamiento, es de mucha importancia que los electores sepan que sus representantes han de ser para el congreso de México y no de Madrid, la junta prescribirá las reglas justas para las elecciones y señalará el tiempo necesario para ellas y para la apertura del congreso. Ya que no pueden verificarse las elecciones en Marzo, se estrechara cuanto séa posible el término.—Iguala, 24 de Febrero de 1821.—AGUSTIN DE ITURBIDE.

Iturbide tomó el título de jese del ejército trigarante ó de las garantías. Púsose al fin en contacto con Guerrero y este general, dando una muestra de rara abnegación, no solamente le allanó toda clase de dificultades en la comarca que lo obedecía, sino que lo reconoció como jese poniéndose á sus órdenes. Satisfechas las pretensiones de Iturbide en el Sur de México, dejó guarnecidas las poblaciones que se habían adherido al plan de Iguala, y con pocas sus fuerzas se dirigió al interior para procurar que la revolución se propagara por todo el país.

Los principios proclamados en el plan de Iguala, no podían satisfacer á los antiguos defensores de la libertad y de la total independencia de México. Sin embargo, la mayor parte de ellos ayudaron á Iturbide con la esperanza de que al triunfar la revolución hubiera algún cambio favorable que diera por resultado el logro de sus aspiraciones. Algunos opinan que el mismo Iturbide así pensaba aunque sus trabajos se encaminaban á que siempre quedara preponderante el elemento español y ceñir él la corona como al fin se realizó. Uno de los historiadores de México, atribuye la decisión de Iturbide al efecto que hizo en su ánimo la lectura de la historia de la revolución por el padre Mier, y la explica de la siguiente manera:

"Leíale á éste (á Iturbide) un amigo de su confianza la historia de nuestra revolución escrita por el Dr. D. Servando Teresa de Mier, Noriega y Guerra, impresa en Londres; mas como advirtiese Iturbide que trastrabillaba un poco en lo que leía y se llenaba de rubor, quiso averiguar la causa por sí mismo, y halló que era porque Mier hablaba en aquella página con execración y espanto de las ejecuciones sangrientas que hizo en los prisioneros americanos que tomó en la batalla del punto de Salvatierra, dada el día Viernes Santo de 1813. Consternóse sobre manera su espíritu, llenóse de confusión al ver el desairado papel que representaba en el cuadro de la historia de su patria, y juró desde aquel instante borrar con hechos hazañosos aquella negra mancilla. Tal fué la causa de esta instantánea y saludable conversion....

Podrá ser que algo haya influido en el ánimo de Iturbide el remordimiento que le causara el recuerdo de sus atrocidades, y que esto, unido á su despecho porque el gobierno virreynal lo tenía arrinconado y porque veía que en todo el país tomaba incremento la idea de emancipar á México del Gobierno español, lo haya decidido á acometer la empresa que con prudencia, acierto y valor llevó á feliz término. Nos abstenemos de juzgar extensamente la conducta de Iturbide porque no pretendemos provocar discusiones sobre la magnitud de su obra ni sobre sus méritos personales. Mucho se ha escrito ya acerca de ambas materias. Lo poco que nosotros decimos, por haber sido preciso tocarlo en el curso de nuestros locales apuntes, es lo que más bien han dicho ya los partidarios decididos de él, por cuyo motivo somos irresponsables de esos juicios, por más severos que se consideren. A la verdad, nosotros no participamos de las opiniones de los que creen que Iturbide sué el único y verdadero Libertador de México, ni de las de aquellos que le niegan todo mérito y lo hacen aparecer como un ambicioso desenfrenado. Creemos que con Iturbide y sin él la independencia se habría verificado muy pronto, y tal vez bajo mejores principios que hubieran permitido cimentar un gobierno estable y moralizado puesto que el país estaba ya dispuesto para el objeto, y que aun los mismos que tanto habían combatido la insurrección comprendían que era llegado el tiempo de la emancipación de México; y creemos también que los errores de Ituibide en la formación del plan de Iguala, que se asegura no fué obra suya, y los que cometió en el ejercicio del poder, errores que después hemos visto repetidos bajo diversas formas, no eran causa para la ley de proscripción, ni menos para escandalizar al mundo pagando con un patíbulo los servicios de un hombre ameritado,

Dejemos á Iturbide en camino para el interior del país y volvamos á nuestra localidad. Al participar el virrey al intendente de San Luis el pronunciamiento de D. Agustín de Iturbide, le acompañó para su publicación en esta ciudad la proclama siguiente:

"Fidelísimos habitantes de esta capital y de toda

la Nueva España.

270.

"El pérfido Iturbide á la aproximación de las tropas de Vanguardia del Ejército Nacional, replegó sus avanzadas de Temisco y San Gabriel sobre Iguala, y no considerándose seguro, abandonó este puesto el sábado por la mañana 11 del corriente, dirigiéndose por Cocula á Tlacotepec, donde está su corazón porque está el dinero usurpado de los inocentes comerciantes de Manila y de esta capital. ¿Pero cómo vá? en plena retirada con muy pocas tropas, y estas por haber hecho pasar el Mexcala con engaños anticipadamente, sus pobres equipages; alli está Guerrero y por las noticias que le han dado al Alcalde constitucional de Yautepec se ha puesto Iturbide bajo sus auspicios."

"Tal és, amigos y conciudadanos, el resultado y el término ignominioso á que conducen la felonía, la soberbia, el orgullo, la hipocresía, la avaricia y la ingratitud. Sordo este desgraciado á las repetidas instancias de un padre octogenario y lleno de honradez, negada su voluntad á seguir los ruegos de una virtuosa esposa y siete inocentes hijos, como á las súplicas y reclamos de los que antes eran sus

amigos para que volviese al órden, depusiera las armas y confiara en la benignidad de este superior Gobierno que la hizo pública en el cartel del dia 8 del corriente remitido á donde se hallaba, y que tantas veces há ejercitado en estas provincias con millares de extraviados, no queda esperanza en lo humano de sacar á ese hombre del caos en que se há sumergido voluntariamente. Por lo tanto está fuera de la protección de la ley, há perdido los derechos de ciudadano Español: toda comunicación con él es un delito, que castigarán los Magistrados y Jueces conforme á las Leyes; y el fiel y patriotico entusiasmo que hán demostrado los Gefes políticos y los militares, los Ayuntamientos constitucionales y todas las corporaciones para la conservación del orden público y unión con este Superior Gobierno, la tranquilidad y decoro con que se hán hecho en esta capital y Puebla las elecciones de Diputados á Córtes, la marcha de las tropas nacionales sobre los levantados, todo, todo anuncia, con la protección divina, el restablecimiento pronto de la Paz en el rumbo de Acapulco. La observancia de nuestra Constitución de la Monarquía Española, la fidelidad al Rey, la obediencia á las Leyes decretadas en el augusto Congreso Narional sancionadas por S. M. v el respeto á las autoridades legítimas: son sólidos. justos y firmes apoyos de nuesta libertad é igualdad: toda maquinación és inútil, y á esta unidad de sentimientos de la gran Nación Española nada le podrá resistir.

"México marzo 14 de 1821.—El Conde del Venadito."

\* \*

El día 21 de Marzo los capitanes D. Manuel Tovar, D. Nicolás Acosta y D. José Márquez se salieron de la plaza llevándose ochenta y cinco hombres de la guarnición al grito de ¡Viva la Independencia! Viva el Coronel Iturbidel Acosta y Márquez eran ayudantes del brigadier Torres sirviéndole además el segundo como secretario particular. No fueron perseguidos no obstante que había en la plaza fuerzas de caballería. Emprendieron la marcha para el Valle de San Francisco donde se detuvieron tres días proveyéndose de dinero para el socorro de la fuerza, y de caballos para montar á unos pocos de los soldados que iban á pié. Días antes de la sublevación de esos capitanes el brigadier Torres había paseado en su coche con Tovar y otro capitán de provincias internas apellidado Ochoa, comiendo juntos en la casa de Torres, y como el día siguiente de la salida de los tres primeros también hizo lo mismo Ochoa llevándose otros veinte hombres, y tampoco fué perseguido, se hizo sospechosa la conducta del comandante general de la plaza, lo que dió lugar á que el Ayuntamiento y varios españoles comerciantes y propietarios ricos, dirigieran una petición al virrey para que separara del mando al brigadier Torres acusándolo de estar en inteligencia con Iturbide ó cuando menos de ineptitud y de morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones, petición que también hizo suya la Diputación provincial.

Los cuatro capitanes pronunciados reunidos en el

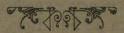
Valle, levantaron su acta de adhesión al plan de Iguala, invitaron á las autoridades del pueblo y al vecindario á que la firmaran, solemnizaron el acto con repiques y cohetes y después siguieron su marcha para el Bajío donde se incorporaron á la brigada de D. Anastasio Bustamante que acababa de efectuar también su adhesión al mismo plan.

Por directa orden del virrey fueron reducidos á prisión el Lic. Márquez, el guarda parque Mascareñas, el Padre Bear, cura del Armadillo, el capitán Moreno y otros individuos por informes que recibió Apodaca de que fraguaban una conspiración á favor de la causa de Iturbide. Se les formó el correspondiente proceso el cual no terminó, y salieron todos en libertad al consumarse la independencia.

Como resultado de la solicitud de la Diputación provincial, Ayuntamiento y vecinos ricos de la ciudad, fué removido del mando de la guarnición de San Luis el brigadier D. Manuel María de Torres, reemplazándolo el coronel del regimiento de infantería D. Pedro Pérez de San Julián, quien desde luego procedió á perfeccionar las fortificaciones y á levantar tropas urbanas y rurales, á fin de poner la ciudad en estado de defensa, si los pronunciados del Bajío que con frecuencia expedicionaban hasta ocho ó diez leguas cerca de San Luis, llegaban á intentar apoderarse de ella.

Sabida por el virrey la organización de esa fuerza la desaprobó ordenando al comandante de la guarnición que la diera de baja, tanto por no creer necesaria su existencia una vez que no había enemigo en la Provincia de quien se temiera un ataque, como porque los fondos públicos no permitían hacer el gasto necesario para su manutención; creyendo además suficientemente asegurada la tranquilidad en San Luis con el regimiento de Zaragoza que lo guarnecía, aun en el supuesto de que se desprendiera sobre él alguna tropa enemiga de las del Bajío, que en todo caso no sería de gran importancia.

Ni el coronel San Julián ni el Ayuntamiento se conformaron con la determinación del virrey, dijéronle que diariamente secundaban á Iturbide poblaciones y tropas del rey, que la revolución se extendía con la misma rapidez que en los meses de Octubre y Noviembre de 1810, y que siendo la plaza de San Luis de importancia, no tardaría Iturbide en mandar fuerzas numerosas que la ocuparan; concluían suplicándole que retirara su enunciada orden y que antes bien reforzara la guarnición si posible era, y proporcionara los recursos y pertrechos necesarios para defenderla.



## CAPITULO 125

## SUMARIO.

Pronunciamiento de Rioverde por el Plan de Iguala.—Las tropas de San Luis marchan para México.—El conde del Jaral recibe el mando militar de la plaza.—Iturbide nombra para ese empleo al coronel Echávarri.—Este jefe hace avanzar sobre San Luis al teniente coronel Tovar.—Llega éste à San Sebastián.—Intima la rendición de la plaza.—Arreglos para la ocupación de ella.—Entra Tovar y toma cuarteles en San Agustín.—El Ayuntamiento trata de disolverse.—El jefe independiente le suplica que continue funcionando.—Distribución de prisioneros.—Llegada del coronel Echávarri.—Préstamo de \$ 16,000.—Contribución para pagarlo.—Oficios de Iturbide á Echávarri.—Sucesos de México.—Tratados de Córdoba.

La primera población de la Provincia donde se proclamó la independencia secundando el plan de Iguala, fué la Villa de Rioverde, pues aunque en el Valle de San Francisco los capitanes Tovar, Márquez, Acosta y Ochoa hicieron que se proclamara á su paso para el Bajío, puede decirse que fué obligado el vecindario á celebrar aquel acto del cual se retractó y volvió á la obediencia del gobierno al retirarse los pronunciados.